



Expediente: 557/24

Carátula: UÑATE NORMA BEATRIZ C/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA, OLEA MALDONADO

JOSE OMAR Y COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/09/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MALDONADO, MARTA ESTELA-REQUERIDO 20259586535 - OLEA MALDONADO, JOSE OMAR-REQUERIDO 20259586535 - GALVAN, ALBARO MAXIMILIANO-REQUERIDO 20284047967 - UÑATE, NORMA BEATRIZ-REQUIRENTE

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

20184765447 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 557/24



H20101441987

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: UÑATE NORMA BEATRIZ c/ GALVAN ALBARO MAXIMILIANO, MALDONADO MARIA ESTELA, OLEA MALDONADO JOSE OMAR Y COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 557/24

Concepción, 06 de septiembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma requerida, acta de audiencia y acta de cierre sin acuerdo de fecha 02/09/2024. II- Téngase presente que la parte requirente actúa con beneficio de gratuidad conforme lo normado por el art 481 del CPCCT y art 53 de la Ley N° 7844. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Luis Saiquita, Dr. Gustavo Carrizo y Dr. Diego Miguel Gómez. IV- Agréguese y téngase presente factura N° 0002 - 00000537 por un importe de pesos cien mil (\$100.000), conforme lo normado por el art 26 bis de la Ley N°7844. V- Remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.